



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

CONCURSO DE PRECIOS N.º 1/24

OBJETO: “Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz”

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 25 de septiembre de 2024 - Horario: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz – Sta. Fe)

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



1.a. Formulario de Propuesta: se deberá confeccionar **un (1) formulario** de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los renglones.

1.1 Recepción de ofertas: En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.

1.2 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y copia. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 Presentación: Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"CONCURSO DE PRECIOS N.º 1/24 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de invitación.

1.5.2 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes. **Se confeccionará un formulario por cada uno de los renglones ofertados, sin excepción.**

1.5.3 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

1.5.4 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.

2. Documentación a presentar por persona física:

2.1 Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2 Constancia de CUIT o CUIL según corresponda.

2.3 Constancia de inscripción en II.BB de corresponder.

En caso de presentaciones conjuntas efectuadas por personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante.

Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

3. Documentación a presentar por personas jurídicas:

3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada.

3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir



XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5 días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

XVIII Garantía de fiel cumplimiento

No aplica.

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

XX. Plazo de vigencia del contrato: máximo de **doce (12) meses sin renovación automática**. Se considera que, en las pólizas de vigencia semestral, se admite una renovación automática hasta completar el plazo máximo enunciado precedentemente y comenzará a las **00:00 Hs. del día 1 de octubre de 2024**.

XXI. Obligación del oferente adjudicado: a partir de la fecha de vigencia del seguro contratado, el productor será el encargado de efectuar los trámites necesarios ante la empresa aseguradora en los casos de siniestros o demás reclamos que correspondieren.


Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



ANEXO II - DECLARACIONES JURADAS

CONCURSO DE PRECIOS N.º 1/24 - "Seguros automotores, de inmuebles y personales para la Comuna de Máximo Paz"

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN MÁXIMO PAZ y ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de mi participación en esta Licitación, constituyo domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle, localidad de Máximo Paz, y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se dirijan, y acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponde al domicilio del Vendedor.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR SITUACIÓN DE CONVOCATORIA O QUIEBRA.

Declaro bajo juramento de ley, que, al día de la presentación de esta propuesta, no me encuentro afectado por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseo acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Comuna de Máximo Paz.

_____, _____ de _____
Lugar Fecha

Firma

Aclaración:

DNI:

Teléfono:


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL SAUCEDO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Reng.	Marca	Modelo	Dominio	Descripción	Tipo
1	Renault	Kangoo PH3	AA530JO	1.6 Confort, Tipo Furgón 5 asientos 2P, Año 2016, N° Motor: K4MJ730Q183731, N° Chasis: BA1FC1315HL561206.	Seguro contra todo riesgo - Seguro Obligatorio Ley N° 24.449
	Volkswagen	Amarok	AE338SR	PICK-UP Amarok Confortline 2.0 TD 4x2 Aut. Cabina doble 180 HP N° motor: CSH 239848 Chasis N°8AWDB22H7LA024569	Seguro contra todo riesgo - Seguro Obligatorio Ley N° 24.449
	Iveco	Daily 55C16 Paso 3950	LWL-420	tipo: PICK-UP, Año 2012 Uso: Especial Transporte de pasajeros (19), N° Motor: 7117443, N° Chasis 93ZK53BO1C8429127.	Seguro Obligatorio Ley N° 24.449 / Robo, hurto e incendio total y parcial.
	Chevrolet	D20	BBW-561	D20 DELUXE TURBO PLUS, Tipo Pick-up; Carrocería Abierta, Año: 1996, N° Motor: SF899B5612498, N° Chasis BAG244RDTTA122933.	Seguro Obligatorio Ley N° 24.449
	Isuzu	D/CAB TRF54HSAL	CLL-664	4X2 TURBO AA, Tipo PICK-UP, Carrocería: ABIERTA, Año 1998, N° Motor: 552060, N° Chasis: JAATFR54HX7102545.	Seguro Obligatorio Ley N° 24.449




Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spili
Secretaria Administrativa


DARIO GABRIEL BACCIO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



Reng.	Marca	Modelo	Dominio	Descripción	Tipo
4	XCMG	LW300KN	ESQ04	Tipo: CARGADORA Año: 2023, Nº Motor 6P23B003440, Nº Chasis: XUG0300KTPCB08040.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	John Deere	310L	EBB41	Tipo: RETROESCAVADORA Año: 2017, Nº Motor J04045B712358, Nº Chasis: 1BZ310LATHC000462.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	John Deere	18-5045D	DCW 02	Tipo: TRACTOR. Año: 2017, Nº Motor: J03029B101453, Nº Chasis: 1J05045DEG0010176.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	John Deere	09-5075E	DCW 01	Tipo: TRCTOR, Año: 2017, Nº Motor: J03029B101560, Nº Chasis: 1J05075ETG0010451.	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Bobcat	S175	CBH35	Tipo: Cargadora, Año 2013, Motor Nº V2403-BL2813 Chasis Nº A3L538940	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449

Reng.	Marca	Modelo	Dominio	Descripción	Tipo
5	Appia	Citiplus 110	A017BED	Tipo: MOTOCICLETA, Año 2012, Nº Motor: 152FMHA0899797, Nº Chasis: 8BPC4DLB4BC033744	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449
	Honda	XR 250 RS		Tipo: MOTOCICLETA_ patente , Año: 2018, Nº Motor: ME06E5004249, Nº Chasis. ME065000709,	Seguro Obligatorio Ley Nº 24.449


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spill
Secretaría Administrativa




DARÍO GABRIEL FALCOCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Reng.	Calle	Nro.	Descripción		Tipo
7	Maipú	855	Palacio Municipal - Comuna de Maximo Paz		Integral de comercio e industria
	Obligado	701	Obrador Comunal - Comuna de Maximo Paz		Integral de comercio e industria
	Ayacucho	531	Museo Comunal - Comuna de Maximo Paz		Integral de comercio e industria
	Ituzaingó	368	Casa Centro residencial		Integral de comercio e industria
	Ituzaingó	705	Desarrollo Social - Comuna de Maximo Paz		Integral de comercio e industria
	Maipú	941	Cine Teatro Opera		Integral de comercio e industria
	Falucho	1027	Museo del Automóvil		Integral de comercio e industria
8	25 de mayo	496	Plataforma Cultural "El Conventillo"		Integral de comercio e industria
	25 de mayo y vías Ferrocarril		Sum Predio Ferrocarril		Integral de comercio e industria
	25 de mayo y vías Ferrocarril		Galpón de colores		Integral de comercio e industria
	25 de mayo y vías Ferrocarril				



DAVID ALONSO SAIOCCO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz

Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spili
Sect. Administrativa



Renglón 6:

El total del valor del renglón es de aproximadamente \$ 16.217.906,25. - Según detalle adjunto. Se solicita RC por una suma aproximada de \$ 15.000.000. -

Ítem 6 - Precios individuales			
SB		Hidro elevador para trabajos en altura de 11 Metros, giro 120 grados, con motor a explosión, marca: LUSQTOFF, año 2018	\$
Grosspal	Champion	Niveladora de ARRSTRE, de 1 eje, Año 1998, N° chasis 5510.	11.986.832,81
Indasso	20 platos	Tipo: RASTRA DE DISCO de 20 platos	1.261.771,88
El Grillo	ATF 07	ACCOPLADO RURAL, Carrocería: AUTODESCARGABLE.	757.063,13
Canciani	-	PULVERIZADOR, Modelo: TANQUE DE PLASTICO DE 1000 LTS, AÑO 1986. Carrocería 1 EJE.	10.094.175,00
Yomel	1850BRL	Tipo: DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS, Año 2019	2.523.543,75
Eisen	DAV3200	Desmalezadora de arrastre, Año 2020	20.188.350,00
MCR		Pala de Arrastre Hidráulica	17.875.101,56
Rantur		GRUPO ELECTROGENO, Tipo: CON MOTOR Y TOMA DE FUERZA,	883.240,31
S/M		Modelo HORMIGONERA TRANSPORTABLE CON TOMA DE FUERZA, Tipo: 1 eje.	1.261.771,88
S/M		GRUPO ELECTROGENO, Tipo: CON MOTOR Y TOMA DE FUERZA,	1.009.417,50
S/M		COMPACTADOR DE SUELO. Tipo: CARRO ARENERO, Rudas: 12.	1.261.771,88
S/M		Tipo: BATAN 1200 l para GAS-OIL, Carrocería: TANQUE DE CHAPA, 1 EJE, con 1 BOMBA, Marca: FRAMER, DE 12 VOLTIOS	1.009.417,50
S/M		TANQUE DE PLASTICO PARA AGUA, 1200 LTS, Tipo 1 EJE,	504.708,75
S/M		Tipo: DESMALEZADORA DE 3 PUNTOS, Año 1987	504.708,75
S/M		Tipo. ROLO, TRITURADOR, Año 1997	1.009.417,50
S/M		Tipo: REGADOR, ACOPLADO RURAL, 3000l	1.261.771,88
S/M		Tipo: Tráiler con barandas, 2 ejes	1.261.771,88
Stihl		6 desmalezadoras/Moto guadañas de mano.	504.708,75
Total			\$ 16.217.906,25



Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spill
Secretaría Administrativa

DARIO GABRIEL BAROCCO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Notas Aclaratorias:

Renglón 1:

- Valores de los vehículos: se tomará la cotización de Info Auto, ACARA o la publicación especializada que cada seguro utilice según usos y costumbres. Con Cláusula de ajuste del 30%
- Iveco LWL-420: RC, uso especial 19 pasajeros transportados.
- Isuzu: se usa en el obrador comunal, recorrida de obras, transporte de alguna carga y en el campo para supervisión.
- Pick-Up Amarok: Transporte del presidente comunal y de quien lo requiera a todo el país.
- Kangoo: uso de Agente de Tránsito. Eventual traslado de personas.

Renglón 7: uso y destino de los inmuebles

- Palacio Comunal: 350 m2 construcción tradicional: Uso Oficinas
- Obrador Comunal: 900 m2 de tinglado. Guarda de Rodados, maquinarias y herramienta.
- Museo Comunal: 450 m2 construcción tradicional: Uso Especifico guarda de documentación y demás piezas de museos.
- Ituzaingó 368: 150 m2 construcción tradicional - Centro residencial
- Ituzaingó 705: 103 m2 construcción tradicional: Uso Oficinas
- Cine Teatro Opera: Planta Baja 619 m2, planta alta 145 m2. Uso cultural ocasional
- Museo del Automóvil: 170 m2, Tinglado – Museos de autos antiguos
- Plataforma Cultural “El Conventillo: 260 m2 Construcción Tradicional. Uso cultural ocasional
- Sum predio ferrocarril: 280 m2 Construcción Tradicional. Uso Cultural ocasional
- Galpón de Colores: 270 m2 Tinglado – Uso cultural ocasional

Renglón 8:

- Total aproximado de asegurados: 80 personas
- Suma a asegurar Muerte o incapacidad: \$30.000.000
- Asistencia. Medica farmacéutica sin franquicia: \$5.000.000
- Cobertura In Itinere. Semanalmente se informará la nómina de trabajadores a asegurar.


Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz